



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 12.Enero.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 12 de enero de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 256/19-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano en Calle Guacamayo 8.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 205/20-LOM, para edificio entremedianeras para uso comercial en Avenida de los Descubrimientos, 27.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 215/20-LOM para piscina en C/ La Palometa 6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/01/2021 13:12:27
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/01/2021 13:11:25

700671a1471c071556507e504b010d0c8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471c071556507e504b010d0c8>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del Cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de Tercera Edad del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra, correspondiente al ejercicio 2019.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones 2019 de la Delegación Municipal de Cultura.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de 2020, de la Jefatura del Estado, publicada en el B.O.E. núm. 340, del día 30 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.2.- Dación de cuenta de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

3.3.- Dación de cuenta de Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, de la Jefatura del Estado, publicado en el B.O.E. núm. 341, del día 31 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.4.- Dación de cuenta de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre de 2020, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. núm. 251, del día 31 de diciembre de 2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

3.5.- Dación de cuenta de Decreto 1/2021, de 2 de enero, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se modifica el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

3.6.- Dación de cuenta de Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, publicada en el B.O.J.A. núm. 250, del día 30 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

700671a1471c071556507e504b010d0c8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471c071556507e504b010d0c8>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/01/2021 13:12:27
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/01/2021 13:11:25

2021/19

LIBRO

07/01/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



700671a1471c071556507e504b010d0c8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=700671a1471c071556507e504b010d0c8>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/01/2021 13:12:27
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/01/2021 13:11:25